



Sabanalarga- Atlántico, 14 DE FEBRERO DE 2024

Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2020-00353-00.

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACEN EXITOS PRESENTE

DEMANDADO: Leidy Laura Roa Orozco

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, de la referencia, Seguido en contra de **Leidy Laura Roa Orozco se** allega escrito por parte del representante legal del Fondo DE Empleados del Almacén Éxito Presente diciendo que otorgan poder amplio, especial y suficiente a la Dra. **Leidy Johanna Cárdenas Gil** para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre Sírvase resolver. **Se verifico en el portal del Banco Agrario se consultó con la c.c. 32.853.988 no tiene depósitos judiciales. Secretario Julio Díaz Mórelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 DE FEBRERO DE 2024

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el señor **Ricardo Andrés Vásquez Monsalve** en su condición de Representante Legal del Fondo de Empleados de Almacenes Éxito Presente allega al expediente escrito Manifiesta que otorgan poder amplio, especial y suficiente a la **Dra Leidy Johanna Cárdenas Gil** para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Téngase a la Profesional del Derecho **Dra Leidy Johanna Cárdenas Gil** como apoderada judicial de la parte demandante señores Fondo de Empleados de Almacenes Éxito Presente , para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P

Segundo. - Lo anterior dentro del proceso ejecutivo singular que le sigue Fondo de Empleados de Almacenes Éxito Presente en contra de **Leidy Laura Roa Orozco** .

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 012 DE
FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef20a2be1891488eec06e6a92b19680a282645348813621c63d99be40efaeba**

Documento generado en 14/02/2024 03:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>